



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

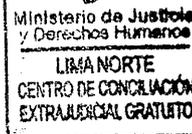
Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

2-E



CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL- PILOTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

-SEDE ALEGRA LABORAL-

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 3345-2014- JUS/DGDP AJ-DCMA
Dirección: Calle Rufino Macedo N° 204, Distrito de Independencia

EXP. N°095-2015-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ACTA DE CONCILIACIÓN N° 086-2015 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 09:25am horas del día dieciocho del mes de Noviembre, del año 2015, ante mi **SOLANCHS DAFNE LANAZCA RODRIGUEZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad N°46124735 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°22894 y Registro de Especialidad en asuntos de Carácter Laboral N° 011, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **Procuraduría Pública a cargo de la Defensa Jurídica de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representado por su Procuradora Pública Adjunta **YENNY ROXANA YABAR LOPEZ**, designada por Resolución de Alcaldía N°239-2015-MSI de fecha treinta de abril del dos mil quince, identificada con Documento Nacional de Identidad N°07542933, con domicilio en la Casilla N°6277-Colegio de Abogados de Lima, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima y la parte invitada **PERCY CARLOS FALLA HOYOS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°07425139, con domicilio en la Urbanización Orrantia del Mar, Calle 02, N°165, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud en (4) folio (s) que forma parte integrante de la presenta acta.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

- A) Establecer el pago de la **INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS**, ascendente a la suma de S/.386,159.71 (Trescientos ochenta y seis mil ciento cuenta y nueve y 71/100 nuevos soles) por parte de **PERCY CARLOS FALLA HOYOS** a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**.



Solanchs Dafne Lanazca Rodriguez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 22894
Reg. Conciliador en Familia N° 1231
Abogado Reg. C.A.L. N° 58573



PERÚ

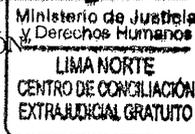
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"



FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 09:30am horas del día 18 del mes de Noviembre del año 2015, en señal de lo cual firman la presente Acta N°086-2015.

SOLANCHS DAFNE LANAZCA RODRIGUEZ
Conciliadora Extrajudicial
Reg. de Conciliadora Extrajudicial en Laboral N°011
Abogada Reg. C.A.L. N°58573

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO
YENNY ROXANA YABAR LOPEZ
DNI N°07542933

PERCY CARLOS FALLA HOYOS
DNI N°07425139